UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 11 de octubre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 04354-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la instalación y la puesta en marcha de la Sala de Videoconferencias en Río Gallegos;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "VIDITEC S.A.", en la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 11.232,67);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "VIDITEC S.A.", en la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 11.232,67), para la instalación y la puesta en marcha de la Sala de Videoconferencias en Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. –Remanentes ejercicios anteriores– Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 27 - Gestión de la Información–Actividad: 01 –Programa de Sistemas de Información- Inciso:

3.4.9. Otros n.e.p..... $ 11.232,67

Presupuesto 2.007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

Resolución Nro. 1202 / 07-R-UNPA